

Mtro. Benjamín García Vélez
Dirección de Finanzas
Presente.

Memorándum No. SDRH/1150/2024
Subdirección de Recursos Humanos
Guadalajara, Jal., a 04 de diciembre de 2024

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito hacer referencia a la Cláusula Quincuagésima Octava "**FONDO PARA BECAS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SEPSIAPA**" del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas, en su apartado MONTO DE BECAS, artículo 6, que a la letra señala:

"...El Organismo SIAPA entregará o depositará al SEPSIAPA la cantidad de forma diferida mensualmente del año lectivo en curso, del monto total de becas de acuerdo a la cláusula Quincuagésima Octava y el sindicato SEPSIAPA, a través de la Secretaría de Finanzas, llevará a cabo la dispersión de los depósitos y el depósito se hará de manera electrónica, (en la institución bancaria que la Comisión Mixta de Becas designe para el mejor uso y beneficio del trabajador) siendo responsabilidad del titular el uso correcto de la tarjeta asignada y el dinero del depósito de esta prestación". (SIC)

Es por ello que, a fin de dar cumplimiento a lo anterior establecido, solicito de su valiosa intervención para realizar el pago vía transferencia por la cantidad de **\$471,333.33 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)** al sindicato **SEPSIAPA**, correspondiente al mes de noviembre del año en curso, siendo este el pago 05 de 12 del año lectivo en curso, cantidad que se desprende del Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026, firmado entre el Organismo y el Sindicato SEPSIAPA.

Anexo recibo original No. 05/12, emitido por el Lic. Luis Alejandro Castillo Arreola, Secretario General SEPSIAPA.

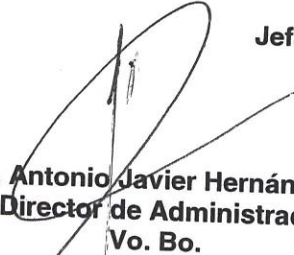
Así mismo, se anexa copia simple para pronta referencia de lo solicitado mediante memorándum No. SDRH/379/2023, de fecha 21 de abril del 2023, a través del cual la Subdirección de Recursos Humanos solicitó al sindicato SEPSIAPA, hiciera llegar en lo sucesivo para cualquier solicitud de pago por concepto de "**FONDO PARA BECAS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SEPSIAPA**", el comprobante oficial que cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo a la Código Fiscal de la Federación CFF. Por lo que, mediante documento de referencia 035/2023 SEPSIAPA, el sindicato dio contestación a lo solicitado.

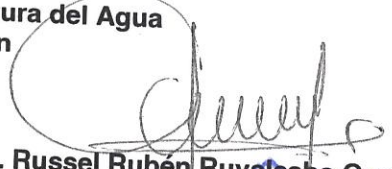
Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

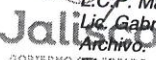
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y la soberanía de los Estados".


Lic. Gabriela Carmona Fernández
Jefa de Sección de Capacitación y Cultura del Agua
Revisó y Validó Información

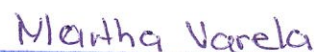

L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
Director de Administración
Vo. Bo.


Lic. Russel Rubén Ruvalcaba Guerra
Subdirector de Recursos Humanos
Autorizó Información

C. C. P. L. C. P. Antonio Javier Hernández Padilla - Dirección de Administración (para su conocimiento).
Lic. Carlos Roberto Grajales Campillo - Subdirección de Tesorería (para su conocimiento y acción procedente).
L. C. P. María Elvia Balleza Macías - Sección de Contabilidad y Egresos (para su conocimiento y acción procedente).
Lic. Gabriela Carmona Fernández - Sección de Capacitación y Cultura del Agua


Gobierno del Estado de Jalisco
Elaboró: Ana Paulina Gerón Campos.

06 DIC. 2024


Martha Varela
Recibió